

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 4.655/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 6.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE ENERO DE 2023.

ACUERDO N.º: 6/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE OCIO JUVENIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores, y Mancomunidades de la provincia de Valladolid para la realización de actividades en los Centros de Ocio Juvenil de titularidad municipal, año 2023, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 15 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de veintidós mil euros (22.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria de subvenciones, con cargo a las partidas 507.92406.46200 (20.000 €), 507.92406.46300 (1.000 €) y 507.92406.46800 (1.000 €) del Presupuesto General de la Diputación para el año 2023.

3º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 4.655/22. Acuerdo n.º 6/23).

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.